

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUEBLA DEL PRÍNCIPE**

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2020
I	Gastos de Personal	375.245,00 €
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	356.760,00 €
III	Gastos Financieros	10.001,00 €
IV	Transferencias Corrientes	6.500,00 €
VI	Inversiones Reales	94.000,00 €
VII	Transferencias de Capital	0,00 €
VIII	Activos Financieros	0,00 €
IX	Pasivos Financieros	64.000,00 €
	Total	906.506,00 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2020
I	Impuestos Directos	225.500,00 €
II	Impuestos Indirectos	3.500,00 €
III	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	171.550,00 €
IV	Transferencias Corrientes	408.655,00 €
V	Ingresos Patrimoniales	2.100,00 €
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
VII	Transferencias de Capital	95.201,00 €
VIII	Activos Financieros	0,00 €
IX	Pasivos Financieros	0,00 €
	Total	906.506,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL:

A.- Funcionarios de Carrera.

Denominación	Nº	Grupo	Escala	Subescala	Situación
Secretaria- Intervención-Tesorería	1	A1/A,2	Habilitación Estatal	Secretaría-Intervención	Interina
Auxiliar Administrativo	1	C2	Administración General	Auxiliar Administrativo	Ocupada
Administrativo	1	C1	Administración General	Administrativo	Interina

B.- Personal Laboral Fino (ninguno).

C.- Personal Laboral Duración Determinada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



<i>Denominación</i>	<i>Nº Puestos</i>	<i>Jornada</i>
Operario Servicios Múltiples	1	Completa
Auxiliar Limpieza	1	Parcial (5 horas)
Alcaldía	1	Parcial (4 horas)

D.- Personal Eventual (Ninguno).

Número total Funcionarios de Carrera: 3

Número total Personal Laboral fijo. 0

Personal Laboral Duración Determinada. 3

Número total Personal eventual. 0

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Puebla del Príncipe, 6 de octubre de 2020.- El Alcalde Presidente, Miguel Damián Ballesteros Ruíz.

Anuncio número 2702

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>